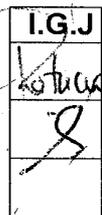




Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

**CERTIFICO:** Que la sociedad "SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A." inscrita con fecha siete de junio de mil novecientos veintisiete, bajo el número noventa y ocho, folio quinientos ochenta, del Libro cuarenta y uno, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. La misma se encuentra vigente. Asimismo surge del Informe del Área de Medidas Cautelares de fecha veintinueve de abril de dos mil once, surge Inhibición Genaro de Bienes, inscrita con fecha dieciséis de noviembre de dos mil, bajo el número doscientos sesenta y ocho, el Libro dos de Medidas Precautorias de Sociedades Accionarias y Apertura de Concurso Preventivo inscrita con fecha dieciséis de noviembre de dos mil, bajo el número mil quinientos doce, el Libro diez de Fallidos ambas medidas ordenadas por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 Secretaría Nro. 29. A solicitud de la parte interesada y a efectos de ser presentado ante quien corresponda, sin perjuicio de la oportuna exigibilidad por parte de este Organismo de las tasas anuales que pudiere adeudar, se expide el presente a los once días del mes de mayo del año dos mil once.



LIC. MARIANO CORONADO  
JEFE  
ÁREA DESPACHO GENERAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, Y DERECHOS HUMANOS. Certifica que la firma que aparece en este documento y que

*Lic. M. Coronado*  
*Jefe de Desp. General*  
..... guarda similitud con la que obra

en nuestros registros.

BUENOS AIRES,.....

18 MAY 2011

JOSE M. PIZZINI  
A/C. DESPACHO

Opto. Mesa de Enlace e Información al Público  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



Dr. Osvaldo María Espinosa



# REPÚBLICA ARGENTINA

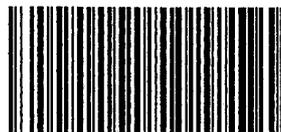
MINISTERIO *de*  
**RELACIONES EXTERIORES**  
**COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

## APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por PIZZINI JOSE M.
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
5. En BUENOS AIRES 6. El día 18/05/2011
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 91963/2011
9. Sello/Timbre: 39

*Marta Susana Liqy*  
**MARTA SUSANA LIQY**  
 Unidad de Coordinación Legalizaciones  
 Ministerio de Relaciones Exteriores  
 Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA  
 Titular del Documento: SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.



2011091963



ED48C0496F5C2CCB918E138BFFE6EEB0



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





Dra. Paola Andrade Torres

**RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista. *2*

Quito,

23 MAY 2011

**Dra. PAOLA ANDRADE TORRES**  
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**DECLARACIÓN JURAMENTADA  
OTORGADA POR LA COMPAÑÍA  
SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.  
CUANTÍA: INDETERMINADA**

**(DI: 2 COPIAS)**

**E.C.**

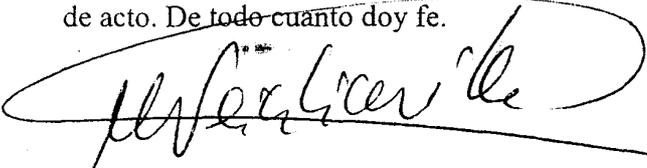
Escritura No.

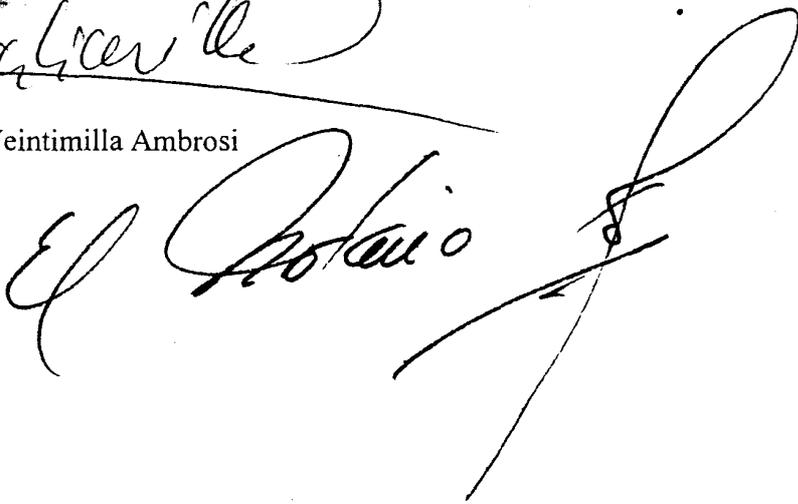
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE ( 20 ) de JUNIO dos mil once, ante mí, Doctor **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor **MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSI**, a nombre y en representación de la compañía **GPASESORES S.A.**, en su calidad de Apoderada de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.**, debidamente acreditada según aparece del poder que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, pide que se le reciba la siguiente

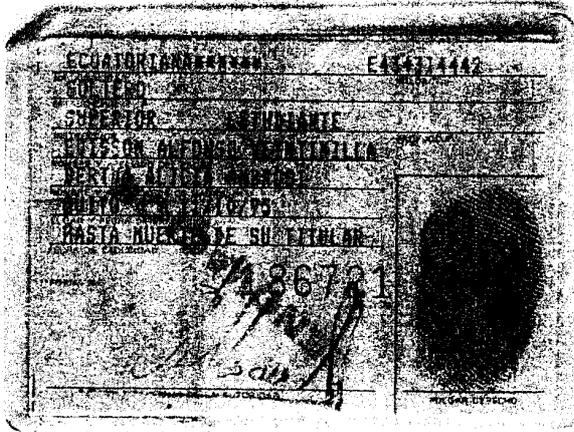
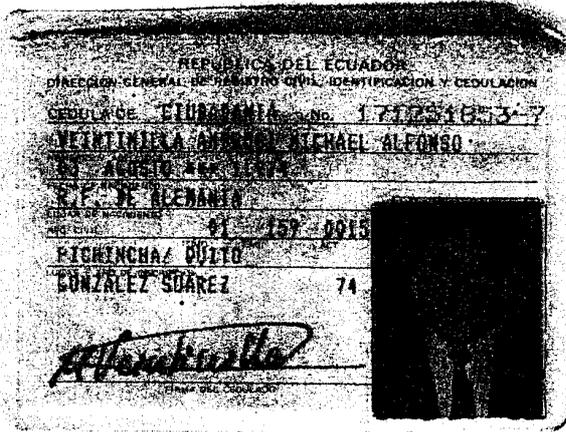


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

declaración jurada. Al efecto advertido de la obligación que tiene de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas por perjurio, bajo juramento declara que: El que suscribe en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GPASESORES S.A., que a su vez es Apoderada de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad que la compañía de nacionalidad argentina SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., se encuentra registrada en la Bolsa de Valores de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, donde tiene su domicilio; y, la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones ordinarias y nominativas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la validez de este documento. **HASTA AQUÍ LA DECLARACION** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

  
f) Dr. Michael Veintimilla Ambrosi  
c.c.

  
El Notario



Quito, 1 de junio del 2011

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Michael Alfonso Ventimilla Ambrosi

portador(a) de la cédula de ciudadanía 1712518537, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Quito, 28 de Diciembre del 2009

Señor  
Michael Veintimilla Ambrosi  
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GPASESORES S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como Gerente de la compañía por el período estatuario de dos años, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo determinado por los estatutos sociales y demás leyes pertinentes.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente de la compañía, según lo dispuesto en el artículo décimo tercero literal d) de los estatutos sociales.

La compañía GPASESORES S.A. fue constituida mediante escritura otorgada el 24 de AGOSTO de 2009 ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de octubre del mismo año. La constitución de la compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.SC.IJ.DJC.Q.09.003813, del 14 de septiembre del 2009.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,  
*Paola Robalino Rosero*  
Paola Robalino Rosero  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

**ACEPTACION:** Acepto el cargo de GERENTE, y como tal REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía GPASESORES S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

En la ciudad de Quito, 28 de Diciembre del 2009.

Atentamente,  
Firma: *Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi*  
Nombre: Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi  
CC 1712518537

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14619** del Registro de Nombramientos, Tomo No. **14.C** Quito, a **28 DIC. 2009**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



RECISTRO MERCANTIL  
*Dr. Raúl Caybar Secalpa*  
Dr. Raúl Caybar Secalpa  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el número cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 13 FEB 2019

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA~~  
~~NOTARIO EN LA CIUDAD DE QUITO DEL ECUADOR~~



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, a 31 de Marzo de 2010

JEM

Prot. N° 408

**PROTOCOLIZACION DE LA  
COPIA AUTENTICADA  
PODER GENERAL**

**OTORGADA POR LA  
SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.**

**A FAVOR DE  
GPASESORES S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**(DI: 2ª; 3ª-**

**COPIAS)**

SEÑOR NOTARIO.-

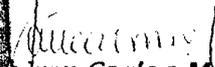
**Dr. Juan Carlos Montenegro S.**, Abogado en libre ejercicio y Doctor en Jurisprudencia,  
ante usted comparezco, digo y solicito lo siguiente:

**I**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, se sirva protocolizar el PODER GENERAL  
otorgado por SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. a favor de GPASESORES S.A. el 19  
de marzo de 2010 en Buenos Aires, República Argentina, mismo que se encuentra  
legalmente apostillado.

Por lo anterior, ruego a usted conferirme dos (2) copias certificadas de dicha  
protocolización.

En fe,  
Notaría, etc.



**Dr. Juan Carlos Montenegro S.**  
Abogado, mat: 7574 C.A.P.

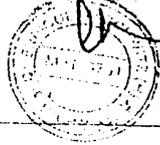




ACTUACION NOTARIAL  
LEY 13.012



0019516



N 011997824

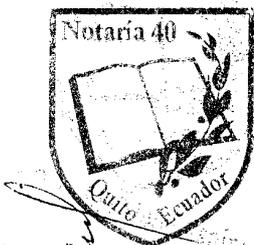
1 FOLIO 659.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTI-  
2 TRES.-----

3 En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a  
4 los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diez, ante  
5 mí, Escribano Público autorizante comparece el señor Ignacio NGEL,  
6 argentino, casado, titular del documento nacional de identidad nú-  
7 mero 13.417.535, con domicilio legal en Reconquista 1088, 9° piso,  
8 de esta Ciudad; mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe,  
9 como de que concurre a este acto en nombre y representación y en  
10 su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira  
11 en esta plaza bajo la denominación de SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA  
12 S. A., con domicilio legal en Reconquista 1088, noveno piso, de es-  
13 ta Ciudad, justificando. a) La existencia y capacidad de la socie-  
14 dad con la escritura de Modificación y Reordenamiento Integral del  
15 Estatuto Social otorgada el 15 de julio de 2003, ante el escribano  
16 de esta Ciudad, Enrique Maschwitz (h), al folio 3024, entonces ti-  
17 tular del Registro Notarial 2090, inscripta en la Inspección Gene-  
18 ral de Justicia el 11 de febrero de 2004, bajo el número 1767, del  
19 libro 24 de Sociedades por Acciones, que en fotocopia autenticada  
20 se encuentra agregada al folio 2727, protocolo del año 2004, de es-  
21 te mismo Registro Notarial; y b) El carácter invocado con el Acta  
22 de Asamblea número 112 celebrada el 24 de abril de 2009, en la que  
23 se eligen a los miembros del actual directorio, y con el Acta de  
24 Reunión de Directorio número 1546 celebrada el 30 de diciembre de  
25 2009, en la que lo eligen para que cargo que inviste en este ac-



N 011997824

to.- Tengo a la vista para este acto en su original el instrumento 26  
relacionado en el precedente apartado a) y en sus libros respecti- 27  
vos las actas citadas en el apartado b), que en fotocopias autenti- 28  
cadas agrego a la presente.- La autorización para el presente otor- 29  
gamiento surge del Acto de Reunión de Directorio número 1544 cele- 30  
brada el 29 de octubre de 2009 que en su libro respectivo tengo a 31  
la vista para este acto y transcrita íntegramente, es del siguien- 32  
te tenor. "SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.- ACTA DE DIRECTORIO 33  
N° 1544.- SESION DE DIRECTORIO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2009.- En 34  
la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Octu- 35  
bre de 2009, siendo las 10 horas se reúnen en la calle Reconquista 36  
1088, 9° piso, los señores directores de Sociedad Comercial del 37  
Plata S.A. que se mencionan a continuación. Ejerce la presidencia 38  
el Dr. Santiago T. Soldati quien luego de constatar el quórum le- 39  
gal para sesionar, declara abierto el acto y pasa a tratar el pri- 40  
mer y único punto de la presente reunión. DIRECTORES PRESENTES.- 41  
Dr. Santiago T. Soldati.- Dr. Matías H. Brea.- Dr. Jorge O. Mo- 42  
rón.- Dr. Juan Carlos Pitrelli.- Ing. Ignacio Noel.- OTORGAMIENTO 43  
DE CARTA PODER PARA REPRESENTAR A SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. 44  
A. (SCP) EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- El Dr. Soldati manifiesta 45  
que la presente reunión ha sido convocada a los efectos de conside- 46  
rar la necesidad de otorgar un poder general para terminar de cum- 47  
plir con las reformas societarias incluidas en la legislación ecua- 48  
toriana. Para ello, se requiere que los accionistas de combusti- 49  
bles del Ecuador S.A. (CONCECSA), es decir SOCIEDAD COMERCIAL DEL 50



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ACTUACIÓN NOTARIAL  
LEY 404



0019517

N 011997825

1 PLATA S.A. y ELECTRICA DEL PLATA S.A. confieran un poder general a  
2 una persona natural en el Ecuador, para que solamente pueda contes-  
3 tar demandas y cumplir con obligaciones contraídas.- Toma la pala-  
4 bra el Dr. Zrea quien sugiere otorgar un poder general amplio y su-  
5 ficiente, cual en derecho se requiere, por tiempo indefinido, a  
6 favor de la empresa GPASEGORES S.A., una sociedad existente y orga-  
7 nizada bajo el amparo de las leyes de la República del Ecuador, re-  
8 presentada por el señor Doctor Gonzalo Ignacio González Galarza,  
9 en su calidad de Gerente General, para que represente a SCP y, a  
10 nombre de ésta, pueda contestar cualquier demanda y cumplir obli-  
11 gaciones contraídas en la República del Ecuador.- Se resuelve por  
12 unanimidad aprobar la emisión de la carta poder autorizándose al  
13 Dr. Presidente a suscribir la misma.- No habiendo más asuntos que  
14 tratar, siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión previa confec-  
15 ción, lectura y aprobación de la presente Acta.- Siguen firmas i-  
16 legibles".- ES COPIA FIEL, doy fe.- El compareciente en el carác-  
17 ter invocado dice: que confiere PODER GENERAL a favor de GPASEGO-  
18 RES S.A., una sociedad existente y organizada bajo el amparo de  
19 las leyes de la República del Ecuador, representada por el señor  
20 Doctor Gonzalo Ignacio GONZALEZ GALARZA, en su calidad de Gerente  
21 General, para que represente a la sociedad, con las facultades que  
22 surgen del acta precedentemente transcripta, que a sus efectos se  
23 dan aquí por reproducidas.- LEIDA que le fue, ratifica su conteni-  
24 do, firmando ante mí, doy fe.- Firmado: I. Hoel.- Ante mí: Enrique  
25 Maschwitz (h).- Esta mi sello que dice: "Dr. Enrique Maschwitz (h)

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
**APOSTILLA**

100322 095403



22/03/2010

\$39.00

12:13:19

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
**LEGALIZACION**

100322 124482



22/03/2010

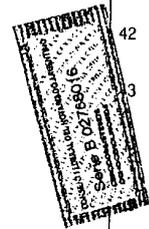
12:13:12



97825

- Escribano Mat. 3731" - CONCORDA con su matriz, que pasó ante  
mi, al folio 659 del Registro Notarial 359, de Capital Federal.-  
En mi carácter de Escribano Titular de dicho registro expido la  
presente PRIMERA COPIA para EL APODERADO en dos sellos de Actua-  
ción Notarial números H011297824/25, que firmo y sello en la ciu-  
dad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de marzo del a-  
ño dos mil diez.-

*[Handwritten signature]*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

0019518



**LEGALIZACION**



L 009367218

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ENRIQUE IGNACIO MASCHWITZ -H-

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 100322124482/E. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 22 de Marzo de 2010



ESC. VICTOR MANUEL DI CAPUA  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERO

0019519

# APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00274159

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por VICTOR MANUEL DI CAPUA

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 22/03/2010

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO  
(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número 100322095403

9. Sello / Timbre

10. Firma



ESC FERNANDO PEÑA ROBIROS  
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición del doctor Juan Carlos Montenegro, el día de hoy en seis fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo el Documento, que antecede.- Quito, treinta y uno de Marzo del dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa., .

**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO**  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

*[Handwritten signature of Dr. Oswaldo Mejía Espinosa]*

Se protocolizo ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello confiero esta de TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA PODER GENERAL, que otorga LA SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., a favor de GPASESORES S.A.; firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de Mayo del dos mil once.

*[Handwritten signature of Dra. Paola Andrade Torres]*

Dra. Paola Andrade Torres.,

**NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.**

*[Faint notary seal impression]*



RAZON: Es copia de la copia que en  
1 foja (s) me fue presentada.

Quito a: 20 JUN 2011

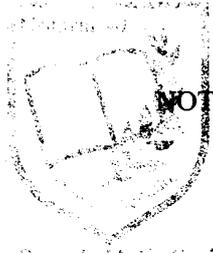
**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

*[Handwritten signature of Dr. Oswaldo Mejía Espinosa]*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top and a long, sweeping stroke that extends downwards and to the left, crossing the notary's name.

